



“2020 – Año del General Manuel Belgrano”
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 15 de diciembre de 2020

VISTO:

La nota CUDAP N° 3792/2020 presentada por la Dra. Myriam Susana González, DNI N° 13.564.767, y la Dra. Cristina Beatriz Massera, DNI N° 13.925.995 directora y codirectora respectivamente del Programa de Investigación “Transformaciones territoriales en la Patagonia Central. Destinos de los espacios: análisis, discursos y prácticas” (RES. CS N° 029/15); y

CONSIDERANDO:

Que en la nota de referencia la Dra. González y la Dra. Massera presentan el Informe de lo actuado en el marco de dicho Programa desde el 2015 a la fecha.

Que tal presentación es realizada según lo establecido en la ORD CS N° 139 Anexo art 12°.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales observa la importancia de la evaluación de los informes de los Programas de Investigación en términos de la producción de conocimientos que debe resultar de toda actividad investigativa.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue aprobado por unanimidad de los presentes en la IV° Sesión Ordinaria de este Cuerpo desarrollada los días 14 y 15 de diciembre de 2020.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°) Avalar la presentación del Informe del Programa de Investigación “Transformaciones territoriales en la Patagonia Central. Destinos de los espacios: análisis, discursos y prácticas” (RES. CS N° 029/15) presentado por la Dra. Myriam Susana González, DNI N° 13.564.767 y la Dra. Cristina Beatriz Massera, DNI N° 13.925.995, Directora y CoDirectora respectivamente para el período que va desde su inicio hasta el 30 de noviembre de 2020.

Art. 2°) Gírese a Secretaría de Investigación para la posterior elevación de la documentación a la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3°) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

CUDAP: RESOLUCIÓN_CD_FHCSCR-SJB: 408/2020

Mto

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Patricia Viviana Pichl
Presidente